



## Criminalizar el enlace en Internet es un error de la nueva LPI

**Asociación de Internautas.-** Gestión de la privacidad; lucha contra la piratería o búsqueda de una norma que gestione nuestra propiedad intelectual son algunas de las causas que provocó la puesta en marcha de la Asociación de Internautas hace dieciséis años en un entorno en el que Internet ha cambiado por completo. "Es fundamental que el usuario se autoregule a nivel de privacidad y se dé cuenta que nada es gratis en la red", comenta Víctor Domingo, presidente y uno de los fundadores de esta entidad. Con él hemos conversado del desarrollo de Internet, sus riesgos y la normativa que llega: "Las leyes deben resolver problemas no generarlos. Ya es una aberración que se incluya el canon digital en una partida de los Presupuestos Generales del Estado. No tiene ni pies ni cabeza y esta reforma es una sin razón que no sabemos por qué están tan interesados en sacar", comenta. A su juicio Gobierno y grandes corporaciones manejan mucha información de particulares "No sabemos para qué quieren esa información y lo que queda claro es que nuestra privacidad queda comprometida. El problema del internauta es que es muy confiado. Debería tomar más precauciones sobre este tema y no dar tanta información así de golpe", subraya.

En primera persona

¿Hace dieciséis años un grupo de profesionales nos reunimos para buscar la fórmula que aquel fenómeno de Internet que emergía fuera accesible, asequible y universal. En aquel momento había un millón de usuarios y aún no habían llegado las tarifas planas como las conocemos ahora.

En ese escenario se pagaba 270 pesetas la hora de conexión y utilizábamos esos modem de 56 kilobyte por segundo que algunos con cierta edad recordamos. Logramos con nuestra reclamación que aparecieran las tarifas onduladas en el BOE en aquella etapa que la ministra de Industria era Ana Birulés.

Con la aparición de esta tarifa ondulada pasamos del millón de usuarios a los cinco millones hasta el punto que estamos hoy. Al mismo tiempo se estaba creando un mundo paralelo en internet y acuñándose conceptos como convivencia digital. Al final te das cuenta que ser internauta nadie te enseña.

En nuestra actividad hemos participado activamente en el desarrollo e implementación de la LSSI, Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, dos años de debate y sesenta anteproyectos donde nuestro protagonismo fue interesante. Quedamos satisfechos de cómo quedó esta norma.

De esa época arrancan los primeros problemas que genera la LPI, Ley de Propiedad Intelectual, ahora de nuevo de actualidad por su reforma parcial que no convence a nadie. Hay que reconocer que en ese 2003 cuando se habló por vez primera de canon digital el enfoque era diferente al de ahora.

En ese escenario las sociedades de gestión llegaron a cobrar sobre los 200 millones de euros por derechos de autor, ahora reducidos a cinco millones. Otro tema que nos preocupa es la seguridad en internet, especialmente relacionada con los menores. Cuestiones como el phishing; cibercriminalidad son asuntos que nos preocupan y mucho.

**Sr. Domingo ¿Qué evolución ha tenido el perfil del internauta en estos últimos años?**

Se ha democratizado mucho. En ese 1998 éramos una especie de élite los que navegábamos en Internet. Casi todo el público eran informáticos y profesionales del mundo de las telecomunicaciones quienes se acercaban a Internet. Ahora según datos recientes del INE, el 70 por ciento de la población está conectada, el uso de Internet a través de diferentes soportes está en nuestra vida cotidiana. Eso sí, los problemas son parecidos cuando no mayores. Ahí están asuntos como la seguridad o la privacidad en la red o incluso las tarifas planas y su vigencia siguen existiendo.

**¿Comparte la tesis esgrimida por expertos como Ofelia Tejerina, autora de un libro sobre privacidad y seguridad, de que los Estados conocen todo de nosotros?**

Tiene razón en sus planteamientos. Estados y grandes corporaciones tienen mucho poder en este sentido lo que ha generado un debate mundial sobre este tema. Las operaciones del Gobierno de EEUU para tener control sobre ciudadanos de todo el mundo ahí están y se han sabido por los medios informativos.

No sabemos para qué quieren esa información y lo que queda claro es que nuestra privacidad queda comprometida. El problema del internauta es que es muy confiado. Debería tomar más precauciones sobre este tema y no dar tanta información así de golpe.

Entregamos información de forma notable a las redes sociales. El problema es que las grandes corporaciones con esta

Criminalizar el enlace en Internet es un error de la nueva LPI

información personalizada pueden segmentar muy bien sus productos y servicios.

**Pese al tiempo pasado se sigue hablando del Internet Gratis en muchos contextos.**

Realmente nunca ha sido así. Tú das información a esa red social y ellos tienen información valiosa tuya que luego pueden utilizar desde el punto de vista mercadotécnico.

El problema también está en lo que no vemos, en los asuntos de espionaje, algunos de ellos que han saltado a la primera plana de los diarios, donde la privacidad de las personas es evidente que está en tela de juicio.

Al final es el propio usuario quien debe gestionar esa privacidad y tener sus precauciones en un entorno donde la autorregulación de las redes sociales no acaba de funcionar como se esperaba. El problema son los menores, que conocen mejor el entorno digital pero no tienen idea de lo que es la privacidad.

**La autorregulación parece que no acaba de funcionar como se esperaba.**

Es cierto, y los Estados están un poco impotentes. Empresas como Google, Facebook y similares tienen sus empresas matrices en EEUU y eso hace complicado su regulación.

Solamente nos protege la AEPD en esa gestión aunque su capacidad es muy limitada en este tipo de entornos. No es tanto la multa que se ponga a este tipo de empresas sobre cómo compensan al particular por esos daños que sufre ante una información equivocada o un problema en la red de suplantación de identidad.

Al final lo que se aquí se pervierte es la famosa neutralidad en la red. No es tanto el ancho de banda sino ver las condiciones en las que nos hayamos relacionado. En Europa se debería ser más riguroso con estos Grandes Hermanos que cada vez tienen más importancia en nuestras vidas.

**Habla de Google y tengo que preguntarle por la famosa sentencia de Derecho al Olvido de mayo del 2014 que tanta polémica genera.**

Me preocupa este fallo donde se le da a Google una importancia que no debería tener. Este poder de ponderar los derechos de información y privacidad solo deberían tenerlo los jueces desde mi punto de vista.

No tengo claro lo que es el derecho al olvido en un país como el nuestro donde hay tantos delincuentes de cuello blanco que puedan estar interesados en que su historia en la red desaparezca.

El fallo se ha enfocado mucho en Google cuando creo que éste es mero intermediario. De hecho el asunto que generó toda esta polémica ha sido borrado del buscador pero no del medio que generó la cuestión en este caso, La Vanguardia. La perspectiva de la sentencia debería ser más digital y menos jurídica y ver realmente donde empieza y dónde acaba el citado derecho al olvido

**Y aparte de este derecho, ¿el resto de los derechos de los internautas en la red se encuentran bien protegidos?**

Hay gran impotencia en la relación con los operadores telefónicos y las propias tarifas que imponen. No hay un organismo en este país que nos defienda en este asunto. La propia CMT solo se centra en la relación de las operadoras y deja al margen esta cuestión. Falta una Secretaría de Estado de Telecomunicaciones que nos defienda.

Ahora si hay un problema con una operadora debes esperar seis meses a que se solucione esa cuestión y no podemos esperar tanto tiempo. Estamos bastante desprotegidos ante cualquier conflicto con estas operadoras.

Sobre la privacidad ya le he comentado que es la AEPD quien nos protege en la medida que puede. No obstante la propia LSSI si establece algunos derechos para el usuario; por ejemplo que en caso de litigar esa en el lugar en el que vive el usuario.

**Internet evoluciona de forma rápida y ahora llegan Internet de las cosas, Drones y Big data, ¿Cómo debemos afrontarlos?**

Los vemos con cierta ansiedad por saber cómo van evolucionar. Hay que darse cuenta que este escenario cambia de forma continuada. Se trata de entender cuál es su sitio dentro de la red y cómo debemos acostumbrarnos a ellos y sus implicaciones en nuestra vida.

Ya preveíamos que todo este escenario podría suceder, como de hecho está sucediendo. Las cabinas telefónicas y los discos de vinilo ya son historia y el escenario digital cambia de forma radical en cuatro o cinco años.

**Quizás lo que no ha cambiado aún es el concepto de que Internet es gratis?**

Bueno ese es un tópico que hay que desterrar. Cada usuario paga una factura mensual por el uso que hace de la red a su operador y al mismo tiempo, en el caso de las redes sociales su supuesta gratuidad viene compensada por esa información que logran de nosotros y que no sabemos el uso que harán de la misma.

**Sin embargo, aun hay muchos usuarios que se descargan material ilegal de la red, cuestión que la última reforma de la LPI ha querido contener.**

Hay que ver lo que es piratería. No creo que lo sea aquel que se intercambia un archivo con derecho de autor y no se señala a aquel que copia algo de la radio y la televisión.

Hay como dato anecdótico una serie televisiva como Juegos de tronos donde los productores están encantados que los internautas se intercambien archivos, al ponerlos en la red de forma gratuita lo que genera una audiencia importante.

El fenómeno de la piratería también está en evolución. Cada vez menos observamos copias malas grabadas en el cine volcadas en la red y empresas como Apple han logrado que por noventa céntimos puedas escuchar tu canción favorita. Nosotros siempre hemos diferenciado una descarga legal de lo que es un robo claramente.

**¿Porqué esta reforma de la LPI no gusta a nadie, señor Domingo?**

Es curioso pero es así, ni la industria ni las entidades de gestión están de acuerdo con esta reforma. Y el remate es el canon Google o Tasa AEDE que parece una manera encubierta de financiar a los medios de comunicación. Solo los

editores de prensa parecen contentos con esta nueva reforma lo que nos preocupa, sin duda.

Cuestiones como institucionalizar el canon digital o la criminalización del enlace, rasgo característico de Internet sobre cualquier medio de comunicación, son otros elementos con los que no estamos de acuerdo en esta reforma.

De hecho la citada ley Lasalle deberá tener como referencia la próxima directiva que se aprobará el año que viene. No entendemos las prisas en reformar la LPI y que no se cuente con los agentes de la sociedad de la información que pueden plantear cosas interesantes.

#### **¿Qué cambios habría que hacer para que esta ley funcionara realmente?**

Ya le he comentado que no es bueno criminalizar el enlace y le daría una vuelta al llamado derecho de cita para sobre todo las cuestiones universitarias.

Tampoco restringiría la llamada copia privada, lo dejaría abierto como sucede con el software. ¿Cómo voy a tener problemas de copiar algo que he comprado y como se puede restringir?

En este escenario es fundamental contar con las propuestas que provienen de la sociedad de la información. Sobre todo para que esta ley no sea un quebradero de cabeza y genere inseguridad jurídica.

Las leyes deben resolver problemas no generarlos. Ya es una aberración que se incluya el canon digital en una partida de los Presupuestos Generales del Estado. No tiene ni pies ni cabeza y esta reforma es una sin razón que no sabemos por qué están tan interesados en sacar.

#### **Respecto a la piratería, ¿Dónde está la clave para ponerle freno en nuestro país?**

Lo primero que se debe cuestionar son esas listas negras donde se sitúa a nuestro país, muchas de ellas son de parte y gestionadas por alguna sociedad de gestión de derechos de autor.

El concepto piratería hay que estudiarlo bien. Creo que el intercambio de archivos entre particulares hay que dejarlo al margen. Otra cosa es el ánimo de lucro. Hasta que no se cambie la ley ese intercambio de archivo sin ánimo de lucro no es piratería.

AL mismo tiempo las cifras que se dan sobre intercambio de archivo o bajarse material me parece irreal. La red no tiene tanta capacidad como se presupone. Intercambiar una película entre particulares puede llevar tres o cuatro días.

La piratería hay que verla desde el ánimo de lucro y todo ese material que se graba en los cines para luego subirla a la red. Creo que se persiguen y al final acabará por controlarse este fenómeno.

#### **Al mismo tiempo que la LPI hay otra reforma del Código Penal donde se quieren introducir tipos penales relacionados con redes sociales e intercambios de archivos?**

Creo que ya tenemos las leyes suficientes para perseguir cualquier conducta delictiva. No es necesaria la reforma que ya anunciaba el Ministro Gallardón. El problema que tenemos es de lentitud de nuestra justicia tanto en estos casos físicos como en el mundo online.

Para saber si la legislación que tenemos es suficiente y eficaz tenemos que pasar por algo que ni Justicia ni Industria quieren oír ni hablar, la justicia tiene que ser más rápida.

Si no logramos es ineficaz y da igual las leyes que pongas en marcha. No es de recibo tener sentencias después de tres años en esta coyuntura. Aquí entra el debate de la justicia online y no por ello menos garantista o crear juzgados especializados en estos temas relacionados con la sociedad de la información.

#### **Ahora hay rumores sobre posible desaparición de las tarifas planas en Internet, ¿Qué puede pasar a medio plazo sobre este asunto?**

No sabemos aún qué puede pasar. Sí puedo decirle que la tarifa plana es una tendencia de mercado y será muy difícil romperla. Esta tendencia de tarifa plana se ha extrapolado a otros sectores de la economía donde pagas un precio por un servicio en concreto. Las operadoras de telefonía tendrán un problema en justificar el cambio a la tarificación de minutos. Veremos que sucede al final.



© CCOO SERVICIOS 2017

Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores

Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original